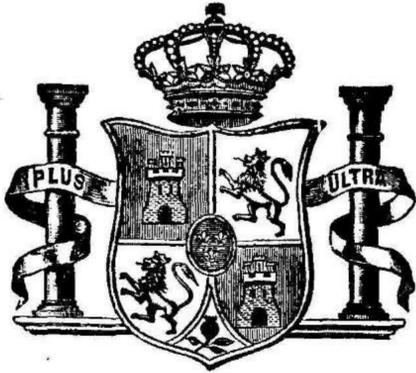


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 175.

Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Pérez Alonso, contra acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 20 de Julio último, que declaró válida la proclamación de candidatos hecha por la Junta municipal del Censo electoral de Espinosa de Cerrato.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento para la ejecución de la ley, relativa al procedimiento administrativo.

Palencia 13 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

CIRCULAR NÚM. 176.

Jefatura de Obras Públicas.—Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras Públicas de la provincia el libramiento para el pago de las fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Boadilla del Camino, instruido con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de Frómista á Melgar de Yuso, se ha fijado el día 22 del mes actual para que se persone el

referido Pagador en dicho punto á fin de hacer entrega á los propietarios interesados de las sumas que les correspondan, en el lugar designado por el Alcalde, con las formalidades prefijadas por la ley.

Palencia 13 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado á nombre de la fundación instituída en Cádiz por D. Julian Rodríguez Duro, solicitando se la declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que á la instancia van unidos los documentos siguientes:

1.º Una certificación expedida por el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz, que contiene particulares del testamento otorgado en Cádiz ante el Notario Don Juan Antonio Salgado, el día 1.º de Agosto de 1771 por D. Julian Rodríguez Duro, por el que instituyó un Patronato cuyos objetos eran la celebración perpétua de las siguientes fiestas religiosas en los días de Nuestra Señora de los Angeles, de Nuestra Señora del Rosario, ésta en el Convento del Carmen; dos misas cantadas en el mismo los días de San Julian y Santa María Magdalena, y una cantidad anual para mantener la luz delante del altar de Nuestra Señora del Rosario; 12 misas cantadas, los días 19 de cada mes, en el altar de San José, en el Convento de Religiosos Franciscanos; en el número de 52 misas rezadas todos los Sábados del año; una cantada en el día de Nuestra Señora del Rosario, y también disponía que para la dotación de la octava del Corpus se entregara al Padre guardián del propio convento determinada cantidad, y al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, á los que nombraba Patronos de la fundación, la suma que expresaba hasta terminar la que se

estaba construyendo, aplicándose después de terminadas las obras á los demás fines, ordenando, por último, que de las rentas del Patronato se entregaran las cantidades que consignaba al Hospital de la Santa Caridad, al de Santa Misericordia, al de mujeres, á la Casa de Recogidas y la de niños expósitos, á éste con la obligación de vestir 12 niñas el día de Nuestra Señora del Rosario.

2.º Una relación de los valores que constituyen el capital de la fundación; y

3.º Una certificación librada por el Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz, en la que se inserta una copia de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, clasificando como de beneficencia particular á la fundación en cuestión:

Considerando que el art. 193, párrafo 9.º del Reglamento de 20 de Abril de 1911, conforme con el artículo 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, declara exentas del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas á las instituciones de beneficencia gratuita mediante declaración especial en cada caso, previa la presentación de los documentos en la misma disposición determinados y que aparecen unidos á este expediente:

Considerando que la ley de 24 de Diciembre de 1912, en su art. 1.º, apartado F, concede también la exención para los bienes que de una manera directa é inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos ó adscritos á un objeto benéfico de los enumerados en el art. 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899:

Considerando que si bien el Patronato instituído en Cádiz por D. Julian Rodríguez Duro, constituye una verdadera fundación, caracterizada como todas las de su índole, por la adscripción directa de los bienes al fin, de los que constituye su objetivo, únicamente tienen carácter benéfico los relativos á los Hospitales, Casa de recogidas y á los niños expósitos, ya que tanto aquéllos como los Asilos, Casa de Maternidad y Hospicios son objeto de mención expresa en el artículo

2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899:

Considerando que los demás objetivos de la fundación tienen carácter piadoso, no estando además comprendidos en ninguno de los casos de exención declarados en las disposiciones legales dictadas en la materia, estándolo en los mencionados los que se cumplan con los bienes destinados por el fundador á los fines que en el anterior Considerando se expresan, por lo cual procederá que, con respecto á ellos, se les declare exentos del impuesto; y

Considerando que á este Centro directivo le está atribuída competencia para resolver en el expediente, por delegación del Ministerio, conforme á la Real orden de 21 de Octubre último, y que no es obstáculo para que se conceda la exención en cuanto á los bienes indicados el que formen parte de la fundación otras obligaciones estando sujetos los destinados á su cumplimiento, pero debiendo separarse de aquéllos para que satisfagan el impuesto correspondiente, por haberse así declarado al resolver casos análogos al presente entre otras, por las Reales órdenes de 22 de Marzo, 20 de Abril y 10 y 13 de Agosto de 1912,

Esta Dirección general ha acordado declarar exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas á la fundación instituída en Cádiz por Don Julian Rodríguez Duro, pero sólo en cuanto á la parte de los bienes fundacionales cuyos productos, según la voluntad del fundador, se destinen al Hospital de la Santa Caridad, al de la Santa Misericordia, al de mujeres, á la Casa de recogidas y á los niños expósitos, debiendo entenderse concedida la exención no sólo conforme á la ley de 29 de Diciembre de 1910, sino también á la de 24 de igual mes del año 1912.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1914.—El Director general, Antonio Fidalgo.—Señor Delegado de Hacienda en Cádiz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos quince han quedado constituidas en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

Núm.º	NOMBRES.	VECINDAD.
1	D. Federico Tejedor López.....	Frechilla.
2	Hilarión Herrera Alonso.....	Idem.
3	Maurilio Villota Bartolomé.....	Idem.
4	Julian Calleja Matía.....	Fuentes de Nava.
5	Anacleto Carriedo Tejedor.....	Idem.
6	Juan Diez García.....	Idem.
7	Timoteo Diez Matía.....	Idem.
8	Anastasio Diez Diez.....	Idem.
9	Celestino García Marina.....	Idem.
10	Luis Herrán Martín.....	Idem.
11	Lorenzo Lobete Pajares.....	Idem.
12	Eulogio Martín Diez.....	Idem.
13	Marcelo Martín Vega.....	Idem.
14	Abdón Payo Herrán.....	Idem.
15	Victorio Santos Alonso.....	Mazuecos.
16	Raimundo Santos Bolado.....	Idem.
17	Benito de la Rosa Calleja.....	Idem.
18	Pedro Rodríguez de la Cruz.....	Idem.
19	Raimundo Giraldo Martín.....	Idem.
20	Matías Calonge Armero.....	Idem.
21	Eduardo Barbán Mayorga.....	Idem.
22	Félix Armero Alonso.....	Idem.
23	Valeriano Herrera Concejo.....	Mazariegos.
24	Gerardo Gregorio de Cea.....	Idem.
25	Acisclo Roldán Herrejón.....	Idem.
26	Santiago Dócio Andrés.....	Guaza.
27	Lúcas Varón Sagüillo.....	Idem.
28	Emilio Correas Cermeño.....	Idem.
29	Saturnino Ruíz Mijares.....	Fuentes de Nava.
30	Pedro Argüello Nieto.....	Meneses.
31	Tomás Barrio Cuadrillero.....	Paredes de Nava.
32	Cayetano Cantera Sánchez.....	Idem.
33	Cayo Castrillo Pescador.....	Idem.
34	Vicente Cardeñoso Pescador.....	Idem.
35	Pedro Cardeñoso Pajares.....	Idem.
36	Anastasio Cardeñoso Lobete.....	Idem.
37	Cipriano Gutiérrez Elías.....	Idem.
38	Estéban Gutiérrez Diez.....	Idem.
39	Clemente Gómez Chato.....	Idem.
40	Andrés Gutiérrez García.....	Idem.
41	Lope Gutiérrez García.....	Idem.
42	Pedro García Gutiérrez.....	Idem.
43	Santiago Herrezuelo Gutiérrez.....	Idem.
44	Serapio Lobete Pajares.....	Idem.
45	Desiderio Moro Reol.....	Idem.
46	Balbino Márcos Cortés.....	Idem.
47	Abundio Moro Matía.....	Idem.
48	Guillermo Pajares Paniagua.....	Idem.
49	Victorino Pajares López.....	Idem.
50	Teófilo Pesquera Fernández.....	Idem.
51	Mariano Pajares Pajares.....	Idem.
52	Anastasio Paniagua López.....	Idem.
53	Simeón Pérez Herrejón.....	Idem.
54	Jesús Pérez Gutiérrez.....	Pozo de Urama.
55	Eliodoro Rodríguez Arenillas.....	Idem.
56	Quinidio Acero García.....	San Román de la Cuba.
57	Bonifacio Cid Areños.....	Idem.
58	Ezequiel Bueno Garrido.....	Villacidaler.
59	Ignacio Gayo Gil.....	Idem.
60	Gabriel Gómez Martínez.....	Idem.
61	Florencio Alonso González.....	Villada.
62	Ismael Arias Corona.....	Idem.
63	Norberto Aldecoa Basauri.....	Idem.
64	Telesforo Bolado Montañés.....	Idem.
65	Pedro Bolado Montañés.....	Idem.
66	Mariano Cardo Martínez.....	Idem.
67	Zoilo Escayo Ramos.....	Idem.
68	Mariano Guzmán Torbado.....	Idem.
69	Enrique Martínez Martínez.....	Idem.
70	Demetrio Méndez Saldaña.....	Idem.
71	Blas Moncada Palmero.....	Idem.
72	Fernando Ortiz Ortiz.....	Idem.
73	Segundo Ruíz Rodríguez.....	Idem.
74	Zoilo Zuazagoitia Arana.....	Idem.
75	Benito Iglesias Santamaria.....	Villalcón.
76	Santos Alonso León.....	Villalumbroso.

77	D. Honorato Calleja Gómez.....	Villalumbroso.
78	Julio Diez Calenge.....	Idem.
79	Anatolio Laso Cabalero.....	Idem.
80	Bernardo Rodríguez Delgado.....	Idem.
81	Felino Barbán Martínez.....	Villanueva del Rebollar.
82	Florentino Pérez Martín.....	Villarramiel.
83	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.
84	Victoriano Sánchez García.....	Idem.
85	Amalio Rivero Fernández.....	Idem.
86	Juan Bautista Serrano López.....	Idem.
87	Julian Lesmes Sánchez.....	Idem.
88	Nicolás Moreno Pérez.....	Idem.
89	Francisco Gil Betegón.....	Villatoquite.
90	Ricardo Ibáñez Melero.....	Idem.
91	Mariano Rodríguez Melero.....	Idem.
92	Clemente Vergara Rodríguez.....	Idem.
93	Prudencio Celada Iglesias.....	Villelga.
94	Valentín Domínguez Garrán.....	Idem.
95	Robustiano Gutiérrez García.....	Idem.
96	Jesús Iglesias Garrán.....	Idem.
97	Teodoro León Hermoso.....	Villerías.
98	Natalio Márcos Pérez.....	Idem.
99	Juan Gallardo Porro.....	Abastas.
100	Aniceto Mayorga Moratinos.....	Idem.
101	Francisco Andrés Castrillo.....	Autillo.
102	Pedro Tejerina Matía.....	Idem.
103	Victorino Lobos Cacharro.....	Baquerín.
104	Aureliano García Sánchez.....	Boada.
105	Dionisio Casares Milano.....	Boadilla de Rioseco.
106	Andrés Alcántara Guerra.....	Idem.
107	Isidoro Gómez Antolínez.....	Idem.
108	Amadeo Garrido Melero.....	Idem.
109	Arturo Llera Téllez.....	Idem.
110	Rafael Márcos Gil.....	Idem.
111	Felipe Tejedor Conde.....	Idem.
112	Artemio Sánchez.....	Capillas.
113	Victor Gusano.....	Idem.
114	Calixto Blanco.....	Idem.
115	Julian Calonge de la Fuente.....	Cardeñosa.
116	Eduardo Calvo Cuesta.....	Idem.
117	Aurelio Blanco Alvarez.....	Castil de Vela.
118	Lorenzo Caballero Andrés.....	Castromocho.
119	Pedro Caballero Herrero.....	Idem.
120	Francisco Castrillo Revilla.....	Idem.
121	Francisco Junquera García.....	Idem.
122	Angel Lesmes Santos.....	Idem.
123	Balbino Paredes Soto.....	Cisneros.
124	Cesáreo Conde Alfageme.....	Idem.
125	Cipriano González Frechoso.....	Idem.
126	Félix Mayorga Regaliza.....	Idem.
127	Gregorio Toledo Gutiérrez.....	Idem.
128	Gregorio Martínez Regaliza.....	Idem.
129	Julian Herrán Muñoz.....	Idem.
130	Manuel Frechoso Mansilla.....	Idem.
131	Miguel Frechoso Herrán.....	Idem.
132	Honorio Mayorga Regaliza.....	Idem.
133	Pascual Paredes Pérez.....	Idem.
134	Ceferino Márcos Nogales.....	Frechilla.
135	Eustasio García Villamuza.....	Idem.
136	Eliso Igelmo García.....	Idem.
137	Francisco Nicolás Alonso.....	Idem.
138	Pedro Diez Matía.....	Fuentes de Nava.
139	Cirilo Diez Sevilla.....	Idem.
140	Moisés Martín Diez.....	Idem.
141	Mariano Sevilla Rodríguez.....	Idem.
142	Pedro Mayorga Ibáñez.....	Mazuecos.
143	Emilio Gutiérrez Gutiérrez.....	Paredes de Nava.
144	Roque Pescador Chato.....	Idem.
145	Avelino Criado Lombrana.....	Idem.
146	Lúcas Aguado García.....	Idem.
147	Florencio Rivera Crespo.....	Idem.
148	Dionisio Pérez Soto.....	Villalumbroso.
149	Mariano Maeso Nicolás.....	Villatoquite.
150		

Capacidades.

1	D. Daimerio Velasco del Corral.....	Baquerín.
2	Faustino Diez y Diez.....	Idem.
3	Julian Calderón Lobos.....	Idem.
4	Dionisio Delgado Delgado.....	Belmonte.
5	Ildefonso Nieto Pastor.....	Idem.
6	Pedro García Sánchez.....	Boada.
7	Fidel Andrés Sánchez.....	Idem.
8	Anacleto Garrido Melero.....	Boadilla de Rioseco.
9	Pedro Escudero Mansilla.....	Idem.
10	Juan María Estéban Betegón.....	Idem.
11	Nicomedes Márcos Abad.....	Idem.
12	José Márcos Gil.....	Idem.
13	Pedro Mansilla López.....	Idem.
14	Satúrio Milano Garrido.....	Idem.
15	Eladio García.....	Capillas.
16	Julian Atienza.....	Idem.

17	D. Lino Sánchez.....	Capillas.
18	Cesáreo Alvarez Alvarez.....	Castil de Vela.
19	Desiderio Herrero Gutiérrez.....	Idem.
20	Germán Caballero Andrés.....	Castromocho.
21	Tomás Camazón Andrés.....	Idem.
22	Dario Castañeda Venayas.....	Idem.
23	Jesús Herrero del Corral.....	Idem.
24	Tomás Velasco del Corral.....	Idem.
25	Valentín Gago Gil.....	Guaza.
26	Juan Martín Andrés.....	Idem.
27	Acacio Alvarez Diez.....	Idem.
28	Domingo Muñoz Durante.....	Villalcón.
29	Manuel Vidal Alemán.....	Villada.
30	Estanislao Nogales Matía.....	Idem.
31	Julian López Rodríguez.....	Idem.
32	Alejandro Roch Morán.....	Idem.
33	Benito Gómez Gutiérrez.....	Villacidaler.
34	Miguel García García.....	San Román de la Cuba.
35	Francisco Antón Arenillas.....	Pozo de Urama.
36	Maximiliano Nicolás Paniagua.....	Paredes de Nava.
37	Epifanio Gutiérrez Márcos.....	Idem.
38	Julio Cantero Sánchez.....	Idem.
39	Angel Serna Penche.....	Idem.
40	Faustino Abad Revilla.....	Meneses.
41	Plácido Rojo Ibáñez.....	Mazuecos.
42	Sergio Aguado García.....	Mazariegos.
43	Pablo Gutiérrez Herrejón.....	Idem.
44	Angel de la Riva Martín.....	Idem.
45	Hipólito Ruiz Castro.....	Fuentes de Nava.
46	Abrahám Martín Gutiérrez.....	Idem.
47	Miguel Gutiérrez Márcos.....	Idem.
48	Márió del Valle Márcos.....	Frechilla.
49	Galo Calonge Barbán.....	Idem.
50	Bonifacio Tejedor Caballero.....	Idem.
51	Toribio Paredes Mayorga.....	Cisneros.
52	Mariano Hurtado Márcos.....	Idem.
53	Manuel Saldaña Pinto.....	Idem.
54	Lorenzo Villamuza Toledo.....	Idem.
55	Juan Paredes Rodríguez.....	Idem.
56	Hipólito Toledo Regaliza.....	Idem.
57	Cárlos Rodríguez Arenillas.....	Idem.
58	Cipriano Aldea Martínez.....	Idem.
59	Benito Pastor Seco.....	Idem.
60	Alvaro Mayorga Regaliza.....	Idem.
61	Juan Martínez Cacharro.....	Idem.
62	Juan de la Torre Tejerina.....	Abarca.
63	Salvador Obeso Martínez.....	Abastas.
64	Luciano Aparicio Alario.....	Añoza.
65	Cesáreo Ruiz Sánchez.....	Autillo.
66	Domingo Gutiérrez Calonge.....	Idem.
67	Eugenio Liébana Guerra.....	Idem.
68	Germán Pastor de Castro.....	Villerías.
69	Adolfo Escribano Calvo.....	Idem.
70	Próculo García de la Cuesta.....	Villatoquite.
71	Agustín Sánchez del Rivero.....	Villarramiel.
72	Nicolás Prieto Prieto.....	Idem.
73	Lorenzo Guerra Moreno.....	Idem.
74	Lino Calleja Gómez.....	Villalumbroso.
75	Santiago Gutiérrez Porro.....	Idem.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes:

En el partido de Astudillo.

D. Modesto Saldaña Illera y Don Nicanor Heredia Vicente, aspirantes á Juez de Rivas de Campos.

Se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 12 de Agosto de 1914.—El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

Anuncio.

El día 10 del próximo mes de Agosto se abrirá la compra de caballos domados para el servicio del

Ejército, en el cuartel de San Fernando de esta plaza, continuándose en los sucesivos, de diez á trece, todos los laborables, hasta completar el número 37 que se necesitan, debiendo reunir las condiciones siguientes: estado de sanidad y doma, de cuatro á ocho años de edad y 1'52 metros de alzada mínima. Los vendedores tendrán presente que del precio del ganado se les descontará el 1'20 por 100 del impuesto de pagos y el importe de los anuncios.

Palencia 29 de Julio de 1914.—El Coronel, Enciso.

Ayuntamientos.

Frómista.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.—Acta de constitución del Ayuntamiento.

Primera parte.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ruiz Ortiz, con asistencia

de los Concejales á quienes correspondía cesar y los que deben continuar en el presente bienio, fueron recibidos los electos y proclamados Concejales en 13 de Noviembre último, cuyas credenciales fueron presentadas oportunamente; el Sr. Presidente dió la bienvenida á los entrantes y acto seguido abandonaron sus puestos los salientes, después de una afectuosa despedida con los que les reemplazan.

Segunda parte.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Eustaquio Macho Ramos, proclamado en la última elección por el art. 29 de la ley, de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, resultando elegido por ocho votos y una papeleta en blanco D. Angel Ruiz Ortiz, siendo proclamado Alcalde y pasó á ocupar la presidencia. Por el mismo orden fueron elegidos primer Teniente de Alcalde D. Francisco Román; segundo Teniente D. Francisco Aguado de Toro; Síndico D. Bonifacio Carabaza y suplente D. Eustaquio Macho, todos por ocho votos y una papeleta en blanco. Determinado el número de Regidores para que puedan sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, dió el siguiente resultado: primer Regidor, D. Iluminado Moslars; segundo, D. Félix Polvorosa González; tercero, D. Elías González Carabaza, y cuarto, D. Julio García González.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos á las once.

Día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ruiz, asistiendo todos los Señores Concejales. Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada. Se procedió al nombramiento de Comisiones, siendo designados por votación ordinaria: para Policía urbana, Don Francisco Aguado de Toro, D. Iluminado Moslars y D. Eustaquio Macho Ramos. Policía rural, D. Francisco Román Pérez, D. Julio García González y D. Félix Polvorosa González. Hacienda, D. Angel Ruiz Ortiz, Don Francisco Román Pérez y D. Francisco Aguado de Toro. Funciones y festejos, D. Angel Ruiz Ortiz, D. Bonifacio Carabaza Vallejo y D. Elías González Carabaza. Se dividió el término municipal en dos distritos llamados de Castillo y San Pedro, habiendo correspondido al primer Teniente de Alcalde el de San Pedro y al segundo el de Castillo. Fué aprobada la distribución de fondos del mes, importante la suma de 250 pesetas 06 céntimos.

Día 11.

Presidencia del Alcalde Sr. Ruiz Ortiz, asistiendo todos los Señores Concejales, fué aprobada por unanimidad la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó satisfacer á D. Gabriel Sevillano 4 pesetas del capítulo 3.º,

artículo 5.º, premio por haber matado dos aves de rapiña de menor tamaño que el milano. Satisfacer cinco pesetas á los soldados que se incorporan á filas, del capítulo 1.º, art. 6.º, y á D. Isidoro López, del comercio, 2 pesetas 80 céntimos por varios géneros de su comercio, del capítulo de imprevistos. Vista la rectificación del padrón de vecinos, se acordó fijarla al público por ocho días. Se fijó el número de Secciones que han de sortearse para elegir Vocales asociados en número de cuatro y que se publique la lista.

Día 18.

Bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó por unanimidad la anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial de la semana. Fueron presentadas las cuentas municipales del año 1913, fijando su esencia como se determina en las mismas, ó sea un cargo de 24.100 pesetas 31 céntimos y la data en 22.212'35, acordando se expongan al público por quince días. Satisfacer á D. Gabriel Sevillano 2 pesetas por haber matado un ave de rapiña, menor que el milano, del capítulo 3.º, artículo 5.º

Día 25.

Presidió el Alcalde Sr. Ruiz Ortiz, asistiendo cinco Señores Concejales.

Se aprobó la anterior por unanimidad. Quedaron enterados de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguna contra la validez de las listas de electores para Compromisario, acordando se exponga al público como definitiva y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 29 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Dada cuenta de las incompatibilidades que existen entre los Concejales y Secretario de la Corporación, por parentesco con mozos del actual reemplazo, y no existiendo más que la del Secretario, como padre del mozo alistado José Porro González, se acordó le sustituya en todas las operaciones del reemplazo el Interventor de consumos D. Jesús Gayo. También se acordó que el sorteo de Vocales asociados tenga lugar el día 4 de Enero próximo á las diez de su mañana.

Día 4 de Febrero, extraordinaria.

Presidencia del Alcalde Sr. Ruiz Ortiz, asistiendo todos los Concejales, fué aprobada la anterior por unanimidad. Se procedió al sorteo de Vocales asociados, habiendo correspondido en suerte á los Sres. D. Próculo Garrachón, D. José V. Ramos, Don Zacarías Ruiz, D. José Diez, D. Lorenzo González, D. Segundo Blanco, Don Ignacio de Abia, D. Juan Guadilla y D. Isidoro López.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Ruiz Ortiz, con asistencia de todos los Señores Concejales, se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspon-

dencia oficial de la semana. Fué aprobada la cuenta de los gastos causados en la festividad de Santa Agueda, acordando se satisfagan del capítulo 9.º, art. 3.º Se nombró Médico para los reconocimientos de mozos y sus padres al titular D. Invento Manrique y tallador á Miguel Domínguez.

Se acordó imprimir programas para la feria de San Raimundo y que durante los días 15, 16 y 17, toquen las dulzainas del pueblo, (a) los Puses, á quienes se les abonarán 60 pesetas del capítulo 9.º, artículo 3.º

Se acordó también solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador civil, sea nombrada una Junta local de Patronato, para que administre el Hospital de fundación particular, llamado de Santiago, cuyo cargo está vacante.

Día 15.

Presidió el Alcalde Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo siete Concejales. Se aprobó la anterior. Quedaron enterados de la correspondencia oficial de la semana y se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 302 pesetas 50 céntimos.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo mayoría de Señores Concejales, fué aprobada la anterior por unanimidad. Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la cuenta de gastos en la repoblación del arbolado, importante la suma de 50 pesetas, satisfaciéndose del capítulo 10, art. 6.º

Día 1.º de Marzo.

No se celebró la sesión de este día por encontrarse el Ayuntamiento verificando la declaración de soldados.

Día 8.

Presidió el Sr. Alcalde, asistiendo siete Concejales. Se aprobó la anterior sin discusión. Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial de la semana. Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 3.485 pesetas 05 céntimos. Se acordó satisfacer la cantidad de 15 pesetas á los Señores Alcalde y Secretario por gastos de viaje á la Capital á asuntos del Municipio, del capítulo de imprevistos.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo siete Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó adquirir un microscopio de 150 veces, y precio 90 pesetas, para el examen de las carnes, del capítulo de Salubridad pública.

Día 22.

No se tomó acuerdo por falta de número de Sres. Concejales.

Día 29.

Presidió el Alcalde Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo todos los Sres. Concejales. Fué aprobada la anterior sin discusión. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial. Se

acordó aprobar los gastos hechos por la Mesa electoral el día de las elecciones de Diputados á Cortes, importante la suma de 50 pesetas. A Don Isidoro López la renta de la casa donde habita el Maestro de niños, correspondiente al primer trimestre.

Día 5 de Abril.

Presidencia del Alcalde Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo todos los nueve Concejales, se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó dar á la ejecución los descubiertos de consumos y pastos del año 1913, encargándose el Agente D. Enrique Márquez de hacerlas efectivas. Fué nombrado Apoderado de este Ayuntamiento D. Dimas Monge Ruesgas.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, quedando enterada la Corporación. Fué aprobada la cuenta de los gastos causados con motivo de la declaración de soldados, satisfaciéndose su importe 36 pesetas al confitero Aurelio Ibáñez. Asimismo la de reconocimientos hechos ante la Comisión mixta de mozos y padres de ellos, socorros y gastos de viaje, importante la suma de 35 pesetas 50 céntimos, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Se acordó que el número de párvulos pobres que concurren á las clases del Colegio de las Hijas del Corazón de María, sea el de 50, satisfaciendo á la Superiora por tal motivo la suma de 200 pesetas anuales.

Día 19.

Asistencia de todos los Concejales, bajo la presidencia del Alcalde Señor Ruíz Ortiz, se aprobó la anterior sin discusión. El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia de la semana. Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 524 pesetas 01 céntimo.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ruíz Ortiz, con asistencia de siete Concejales, se aprobó la anterior y quedaron enterados de la correspondencia oficial de la semana.

Sin más asuntos.

Día 3 de Mayo.

Presidió el Alcalde Sr. Ruíz Ortiz, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó satisfacer á Bernardino Miguel, padre del mozo número 1.º de este reemplazo, 4 pesetas 50 céntimos por socorro y reconocimiento ante la Comisión mixta.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que participa haber sido aprobada la cuenta municipal del año 1913, con un cargo de 24.001 pesetas 31 céntimos y la data de 22.212'35, resultando un saldo de 1.887 pesetas 96 céntimos á favor del Municipio, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se dé traslado de la comunicación á los cuentadantes interesados.

Día 10.

Presidió el Alcalde Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo mayoría de Concejales, fué aprobada la anterior. Se dió cuenta de las circulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Dada lectura de una comunicación del Jefe de línea de la Guardia civil participando que la casa que ocupa el puesto de esta villa no reúne las condiciones necesarias para que la habite la fuerza ni tiene pabellón para el Sr. Oficial, por cuya razón, pretende adquirir nueva casa para alojar los Guardias y que manifieste si el Ayuntamiento se obliga á satisfacer las 23 pesetas mensuales á que se contrae el acuerdo del año de 1906. La Corporación acordó que en la actualidad no puede satisfacer otra suma que las 10 pesetas que viene abonando al dueño de la que hoy ocupa dicha fuerza, sin perjuicio de aumentarla á las 23 si la que adquiriera reúne la condición de tener pabellón para el Sr. Oficial. Se acordó el arreglo del camino de los Cárcabos y el abrevadero.

Día 17.

Presidencia del Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo mayoría de Sres. Concejales. Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó cambiar la línea del pilón de la plaza Mayor.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Ruíz Ortiz, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó proceder á la formación del reparto de pastos para el presente año, sirviendo de base las relaciones presentadas por los ganaderos en el felato, exponiéndose al público por ocho días para oír reclamaciones.

Día 31.

Presidió el Alcalde Sr. Ruíz, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 216 pesetas 95 céntimos.

Se acordó el traslado de la oficina de Telégrafos á la calle Martín Veña y casa de D. Silverio Macho.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Ruíz Ortiz, se aprobó la anterior por unanimidad. Se acordó la encuadernación de la *Administración práctica y Consultor de los Ayuntamientos* de 1913. Satisfacer los gastos de un viaje á los Sres. Alcalde y Secretario que fueron á la Capital á asuntos del Municipio, importante la suma de 15 pesetas.

Día 14.

Presidencia del Sr. Ruíz Ortiz, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se aprobó la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 4.962 pesetas 01 céntimo.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó satisfacer á José Antonio Muntiel 3'75 pesetas como premio por haber matado un turón.

Fué aprobada la cuenta de gastos causados por obreros en la reparación del camino de los Cárcabos, importante la suma de 86 pesetas 25 céntimos, igual á lo recaudado del vecindario para socorrer la crisis obrera.

Se concedió quince días de licencia al Sr. Alcalde para ir á tomar baños.

Día 28.

Presidió el primer Teniente de Alcalde Sr. Román Pérez, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Vista la carta del Diputado á Cortes Sr. Caneja, protestando de la rebaja de los derechos arancelarios en la importación del maíz; el Ayuntamiento acordó le participe la Alcaldía la satisfacción que ha producido al vecindario su gestión, la que debe reiterar hasta conseguir que no prospere el proyecto de referencia, por que sería la ruina del país.

Sesiones del Pósito.

Día 18 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en Junta administrativa del Pósito y previa lectura de la comunicación del Excmo. Sr. Delegado Regio del ramo, se acordó repartir las 5.775 pesetas que tienen pedidas diecisiete vecinos.

Fué aprobada la cuenta del movimiento de fondos habido en el establecimiento durante todo el año de 1913, acordando se exponga al público por quince días.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 23 de Febrero.

Presidió el Sr. Alcalde D. Angel Ruíz, asistiendo mayoría de Concejales y asociados. Quedó constituida la Junta municipal, á la que se enteró de las atribuciones que la confieren los artículos 31 y 33 de la ley.

Seguidamente se dió lectura del acta del Ayuntamiento de 18 de Enero, fijando la esencia de las cuentas de 1913, y á los efectos del párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal, nombró en comisión para dictaminar dichas cuentas á D. Próculo Garrachón, D. José Vega Ramos y D. José Díez Muñoz.

Día 25.

Presidencia del Vocal D. Próculo Garrachón. Se dió cuenta del dictamen de la Comisión nombrada en la anterior, siendo aprobado por unanimidad, acordando se remitan originales las cuentas, con el expediente de censura al Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 165 de la ley Municipal.

Día 5 de Julio.

El Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma á los efectos del artículo 109 de la ley.

Frómista 12 de Julio de 1914.—El Alcalde, Angel Ruíz.—El Secretario, Simeón Porro.